

# SEGURO DE DESEMPLEO DE INDIANA



## PREGUNTAS MÁS FRECUENTES sobre problemas relacionados con el trabajo y COVID-19

Las siguientes preguntas y respuestas se han actualizado de conformidad con la Orden ejecutiva 20-05 and Orden ejecutiva 20-12.

**NOTA:** Si no está seguro de ser elegible en base a estas preguntas y respuestas, favor de comenzar su reclamo. Siempre y cuando lea las preguntas cuidadosamente y responda con sinceridad, no hay penalidad por archivar. Una vez que haya completado su reclamo, DWD podrá determinar su elegibilidad.

### ¿COMO COMENZAR SU RECLAMO?

**P1.** ¿Cómo solicito los beneficios del seguro de desempleo (UI)?

**R1.** En línea, usando una computadora o teléfono inteligente. Visite [www.Unemployment.IN.gov](http://www.Unemployment.IN.gov) para comenzar su reclamo y ver las Preguntas frecuentes, el Manual del solicitante y los tutoriales en video.

**P2.** ¿Qué información necesito cuando solicito los beneficios del seguro de desempleo (UI) en línea?

**R2.** Necesitará la siguiente información para comenzar su reclamo

- Una cuenta de correo electrónico válida: su dirección de correo electrónico se convertirá en su nombre de usuario;
- Su información personal, incluyendo su:
  - Licencia de conducir de Indiana o tarjeta de identificación de Indiana;
  - Domicilio
  - Número de seguro social (SSN);
  - Fecha de nacimiento; y
  - Número de teléfono.
- Información sobre su último empleador, incluyendo:
  - Nombre del empleador / nombre de la empresa;
  - Dirección postal del empleador; y
  - Número de teléfono del empleador.
- Información sobre su empleo, incluyendo su:
  - Fechas de empleo; y
  - La razón por la que está desempleado.
- Su número de ruta bancaria y número de cuenta si elige el depósito directo como su opción de pago (NOTA: una tarjeta de débito - Key2Benefits prepago MasterCard® - también está disponible).

## ¿SOY ELEGIBLE?

**P3.** Si mi empleador cierra temporalmente o me despide debido a COVID-19, ¿seré elegible para los beneficios del seguro de desempleo (UI)?

**R3.** Sí, si un empleador tiene que despedir empleados debido a COVID-19, los empleados serán elegibles para los beneficios del seguro de desempleo (UI) si han ganado suficiente ingresos para presentar un reclamo (ver P10 a continuación) y cumplir con los criterios de elegibilidad semanales. Los empleados **deberán** mantenerse en contacto con su empleador y estar disponibles para trabajar cuando su empleador les llame para regresar.

**P4.** Si estoy en cuarentena por orden médica o de mi empleador debido a COVID-19, ¿seré elegible para los beneficios del seguro de desempleo (UI)?

**R4.** Sí, si no está recibiendo pago por enfermedad u otro pago de ausencia por su empleador, cumple con el monto mínimo de salarios, y la razón por la que está sin trabajo es debido a la cuarentena médica, será elegible según la Orden Ejecutiva del Gobernador Holcomb durante esta emergencia de salud pública.

**P5.** Si no puedo seguir trabajando porque estoy cuidando a mi hijo (s) mientras la escuela o guardería está cerrada debido a COVID-19, ¿sigo siendo elegible para los beneficios?

**R5.** Sí, si es elegible de otro modo, no está recibiendo pago por enfermedad u otro pago de licencia de su empleador, cumple con la cantidad mínima de salarios, y la razón por la que está sin trabajo es debido al cierre de la escuela o la guardería, será elegible bajo la Orden Ejecutiva del Gobernador Holcomb durante esta emergencia de salud pública.

**P6.** Si se me compensa parcialmente con propinas, como en la industria de restaurantes, ¿seré elegible para los beneficios del seguro de desempleo (UI)?

**R6.** Si es despedido o ha perdido trabajo relacionado con COVID-19 y cumple con la cantidad mínima de salario, entonces sí, será elegible. Sin embargo, si cumple con la cantidad mínima de salarios probablemente dependerá de cómo su empleador reportó sus ganancias a DWD en sus informes trimestrales. Si su empleador reportó propinas como parte de su salario, entonces esas propinas se incluyen en el salario base del período. Si su empleador no reportó propinas como parte de su salario, es posible que no cumpla con los ingresos mínimos. Si recibe una determinación de DWD de que no cumple con los ingresos mínimos, usted, puede apelar esa determinación y solicitar que DWD incluya sus registros de sus ingresos de propinas. Si tiene suficiente documentación, entonces el salario base de su período puede ser recalculado. Los documentos que se considerarán incluyen: talones de pago, W2 o cualquier otro tipo de documentación de pago de su empleador. A veces, se puede considerar un registro de depósitos en efectivo en una cuenta bancaria si no hay otra evidencia disponible.

**P7.** Si mis horas se reducen, pero todavía estoy empleado, ¿puedo presentar una solicitud?

**R7.** Sí, puede ser elegible para beneficios, pero el empleo a tiempo parcial durante la semana reclamada reducirá la cantidad de beneficios pagados por esa semana. Para saber si es elegible, comience su solicitud de beneficios tan pronto tenga conocimiento que sus horas serán reducidas. Si trabaja mientras recibe beneficios, debe reportar cualquier dinero que haya ganado en el comprobante **por la semana que trabajó** (no la semana en que finalmente le pagan por el trabajo). No reportar el dinero que ganó es fraude y puede resultar en la negación de beneficios, acciones de persecución criminal.

**P8.** Si decido quedarme en casa debido a COVID-19 sin instrucciones de un médico profesional o de mi empleador para hacerlo, ¿seré elegible para los beneficios del seguro de desempleo (UI)?

**R8.** en la mayoría de los casos, no. Sin embargo, los hechos de cada circunstancia son importantes. Puede hacer su solicitud de desempleo y DWD evaluará su reclamo.

**P9.** Si no estoy trabajando debido a COVID-19 y estoy recibiendo pago por enfermedad u otro pago de ausencia por mi empleador, ¿seré elegible para los beneficios del seguro de desempleo (UI)?

**R9.** No, las personas que reciben pago por enfermedad u otro pago de ausencia no son elegibles para los beneficios del seguro de desempleo (UI). Sin embargo, los hechos de cada circunstancia son importantes. Puede hacer su solicitud de desempleo y DWD evaluará su reclamo.

**P10.** ¿Cuál es la cantidad de salario que debo ganar para cumplir con la elegibilidad mínima para los beneficios del seguro de desempleo (UI)?

**R10.** Si no ha ganado suficientes ingresos para cumplir con la elegibilidad mínima, entonces no será elegible. Esto está determinado por la cantidad de dinero que ganó mientras trabajaba durante su período base. Su período base incluye los primeros cuatro de los últimos cinco trimestres en un calendario completo antes de la semana en que presenta una solicitud de reclamo inicial para beneficios de UI.

- Si presenta **su solicitud de reclamo inicial para UI entre el 5 de enero de 2020 y el 4 de abril de 2020**, su período base será el cuarto trimestre de 2018, el primer trimestre de 2019, el segundo trimestre de 2019 y el tercer trimestre de 2019, que abarca las fechas del 1 de octubre de 2018 hasta septiembre 30 de 2019.
- Si presenta **su solicitud de reclamo inicial para beneficios de UI entre el 5 de abril de 2020 y el 4 de julio de 2020**, su período base será Q1 2019, Q2 2019, Q3 2019 y Q4 2019, que cubre las fechas del 1 de enero de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Los ingresos que ganó durante su período base se utiliza para determinar si califica para los beneficios y también para calcular cuánto puede recibir. El último trimestre que trabajó se llama trimestre rezagado, y ningún salario de ese trimestre cuenta en su período base.

Para cumplir con la elegibilidad mínima para UI, su salario total durante su período base debe ser igual a al menos uno y medio (1.5) multiplicado por su salario en el trimestre más alto de su período base. El salario de su período base también debe totalizar al menos \$ 4,200, con al menos \$ 2,500 de esos ingresos ganados en los últimos seis (6) meses del período base. Para ver un ejemplo de este cálculo, revise las páginas 7-8 del Manual del reclamante, que se encuentra en [https://www.in.gov/dwd/files/Claimant\\_Handbook.pdf](https://www.in.gov/dwd/files/Claimant_Handbook.pdf)

Entendemos que este es un cálculo complicado, por lo que la forma más fácil de averiguar si cumple con la elegibilidad mínima es completar su reclamo inmediatamente después de ser despedido y completaremos un cálculo de salario como parte de su proceso de solicitud y le notificaremos si Cumplió la cantidad mínima.

**P11.** Si he leído todas las preguntas frecuentes y todavía no estoy seguro de ser elegible, ¿qué debo hacer?

**R11.** Por favor comience su reclamo. Siempre y cuando lea las preguntas cuidadosamente y responda con sinceridad, no hay penalidad por archivar. Una vez que haya completado su reclamo, DWD podrá determinar su elegibilidad.

## ¿QUÉ PASA DESPUÉS DE COMPLETAR MY SOLICITUD DE DESEMPLEO?

**P12.** ¿Debo presentar algo más después de la solicitud de reclamo inicial para los beneficios del seguro de desempleo (UI)?

**R12.** Si, deberá de completar un voucher CADA SEMANA a través del sistema de archivo en línea de Uplink y cumplir con los términos de los vouchers semanales para continuar siendo elegible y recibir beneficios cada semana. Usted deberá enviar su comprobante semanal durante la semana que sigue después de su solicitud inicial y luego cada semana durante el tiempo que permanezca desempleado. Usted deberá presentar los comprobantes semanales incluso si no ha recibido una determinación sobre la elegibilidad para los beneficios del seguro de desempleo (UI) .

**P13.** ¿Se ha anulado el período de espera de una semana para los beneficios del seguro de desempleo?

**R13.** Si. La Orden Ejecutiva del Gobernador anuló el período de espera de una semana para el pago del seguro de desempleo (UI). La exención es retroactiva a la semana del 8 de marzo de 2020. Esto significa que los beneficios se pagarán durante la primera semana que sea elegible. Es posible que esta semana de beneficios no aparezca inmediatamente en su cuenta, pero DWD está trabajando diligentemente para agregar esta semana en cada reclamo elegible.

**P14.** ¿Cuándo recibiré mi primer pago del seguro de desempleo (UI)?

**R14.** Debería recibir su primer pago dentro de las tres semanas si no hay problemas con su solicitud de reclamo inicial de beneficios.

**P15.** ¿Se podría ofrecer beneficios de desempleo indefinidamente a durante esta crisis?

**R15.** En este momento, los beneficios de desempleo están disponibles para los reclamantes que son elegibles hasta por 26 semanas.

**P16.** ¿Todavía tengo que buscar trabajo o realizar actividades de empleo durante la pandemia?

**R16.** No, durante esta emergencia, se ha anulado el requisito de que los beneficiarios de desempleo busquen activamente trabajo cada semana para recibir beneficios. Sin embargo, los reclamantes aún deben estar "dispuestos y disponibles para trabajar".

## OTRAS PREGUNTAS

**P17.** Tengo una cuenta de autoservicio de Uplink, pero no puedo iniciar una sesión para completar mi reclamo o voucher porque olvidé mi nombre de usuario o contraseña. ¿Qué debo hacer?

**R17.** Visite la página de inicio de Uplink y elija "Olvidé mi nombre de usuario" u "Olvidé mi contraseña" para restablecerlo usted mismo. Se le pedirá que ingrese su número de seguro social (SSN), fecha de nacimiento y otra información para confirmar su identidad. Entonces podrá crear un nuevo nombre de usuario o contraseña. Si necesita asistencia adicional con su nombre de usuario o contraseña, envíenos un correo electrónico a: [UsernameReset@dwd.in.gov](mailto:UsernameReset@dwd.in.gov). Incluya su nombre completo, los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social, su dirección postal actual y un número de teléfono donde pueda ser localizado. Asegúrese de informarnos si necesita asistencia con el nombre de usuario o con contraseña o ambas. Nos pondremos en contacto con usted lo antes posible. No llame al centro de atención telefónica para abordar este problema; obtendrá un resultado más rápido enviando el correo electrónico a [UsernameReset@dwd.in.gov](mailto:UsernameReset@dwd.in.gov).

**P18.** Si mi empleador continúa brindando seguro de salud, ¿afectará mis beneficios?

**R18.** no.

**P19.** Si recibí una carta para asistir a una sesión del programa de evaluación de elegibilidad y servicios de reemplazo en persona en mi WorkOne local durante las semanas del 16 o 23 de marzo de 2020, ¿tengo que asistir?

**R19.** No. Las reuniones en persona previamente programadas para las semanas del 16 de marzo de 2020 y el 23 de marzo de 2020 están suspendidas. Los reclamantes de UI que recibieron una carta para asistir deben recibir una comunicación de su WorkOne local de que esas reuniones están suspendidas. Si tiene preguntas sobre la asistencia, comuníquese con su WorkOne local.

**P20.** ¿DWD programará futuras sesiones del programa de evaluación de elegibilidad y servicios de reemplazo en persona en los centros WorkOne?

**R20.** DWD no programará nuevas reuniones en persona de RESEA hasta nuevo aviso, pero trabajará para implementar servicios virtuales. Se contactará a los Beneficiarios de UI que deben participar en los servicios virtuales

*Para obtener más información, visite Indiana Unemployment en el sitio web del Departamento de Desarrollo Laboral de Indiana : [www.unemployment.in.gov](http://www.unemployment.in.gov)*

(3/25/2020)

# ¿PREGUNTAS?

[workoneindy.com](http://workoneindy.com)  
[contact@workoneindy.com](mailto:contact@workoneindy.com)  
317-798-0335  
4410 N. Shadeland Avenue